

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: del Municipio de Pereira está interesado en recibir ofertas para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS, PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES Y DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

Incluye:

Productos incluidos dentro del sector

Eventos:

Son actividades económicas asociadas a la realización de congresos, convenciones, viajes de incentivos y otras reuniones asimilables a estas (jornadas, conferencias, cursos, foros) convocadas por motivos profesionales y/o asociativos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

¿Qué es organización de eventos?

Es el proceso en el cual se planean, organizan, ejecutan y evalúan eventos tales como: congresos, ferias y convenciones, estableciendo objetivos y finalidades entre el organizador oficial y el operador profesional de dichos eventos.

Operador profesional de congresos, ferias y convenciones

En Colombia la Ley 300 de 1996 art 100 los define así "son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción, realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

A continuación, se describen las acciones que debe desarrollar un operador profesional de eventos

Un operador profesional de eventos debe ser

1. Administrador
2. Coordinador
3. Líder
4. Asesor
5. Creativo

Un operador profesional de eventos debe proveer Facilidades

- ALOJAMIENTOS
- ALIMENTOS Y BEBIDAS
- DIVERSIÓN Y RECREACIÓN
- AGENCIA DE VIAJES
- RENTA DE VEHÍCULOS
- CAPACITACIÓN Y LOCACIONES
- FORMACIÓN ESPECIALIZADA
- SERVICIOS AFINES

Un operador profesional de eventos debe plantear estrategias para planear un evento, Plan de acción:

- Fechas
- Estrategias
- Actividades
- Indicadores de gestión

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Establecer preguntas para desarrollar un plan de acción de un evento, por ejemplo:

¿Qué se va hacer?

- Tipo de evento
- Nombre
- Objetivo
- Duración

¿Para quién se va hacer?

El operador debe garantizar la Segmentación del público objetivo, personas naturales o jurídicas.

Composición de los participantes

- Niños
- Acompañantes
- Delegados
- Invitados especiales
- Conferencistas
- Funcionarios

¿Cómo se va hacer?

- Actividades
- Bebidas y comidas
- Recreación, deportes, turismo.
- Facilidades

¿Cuánto va costar?

- Financiamiento
- Presupuesto
- Presupuesto general

El encargado de la planeación de los eventos elabora el análisis del efecto de la estructura de costos, precios, y volúmenes de ventas en la utilidad.

1. Planificación de la utilidad

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2. Elaboración de presupuesto
3. Cálculo de punto de equilibrio

Costo fijo: Los costos fijos son aquellos costos que la empresa debe pagar independientemente de su nivel de operación, es decir, produzca o no produzca debe pagarlos.

Costos variables: el costo variable hace referencia a los costos de producción que varían dependiendo del nivel de producción. Un ejemplo claro de costo variable es la materia prima, puesto que entre más unidades se produzcan de un bien determinado, más materia prima se requiere.



Costos semivariables: Son aquellos que tienden a fluctuar en proporción al volumen total de la producción, de venta de ARTÍCULOS o la prestación de un servicio, se incurren debido a la actividad de la empresa.

Margen de contribución: El margen de contribución es la diferencia entre el precio de venta menos los costos variables. Es considerado también como el exceso de ingresos con respecto a los costos variables, exceso que debe cubrir los costos fijos y la utilidad o ganancia.

Punto de equilibrio: Es el punto donde el total de ingresos por venta es igual al costo total. Esto quiere decir que en el Punto de Equilibrio no hay ganancia ni pérdida.

Normalmente son costos fijos, gran porcentaje de los gastos de operación y un pequeño porcentaje de los gastos de fabricación.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Método costo-volumen-utilidad para fijar precios

$$\text{Tarifa} = \frac{\text{costo fijo} + \text{utilidad}}{\text{volumen}} + \text{costo variable}$$

Si la utilidad es = a cero:

$$\text{Punto de Equilibrio} = \frac{\text{Costo fijo}}{\text{Margen de contribución} \text{ (tarifa - costo variable)}}$$

Método costo-volumen-utilidad para fijar precios

Punto de equilibrio



Margen de contribución = costos fijos

$$\text{Volumen} = \frac{\text{costos fijos} + \text{utilidad}}{\text{tarifa} - \text{costo variable} \text{ (margen de contribución)}}$$

Tipología de reuniones

Son aquellas reuniones de naturaleza pública o privada, de tipo deliberativo y no deliberativo donde su comercialización y promoción puede ser nacional e internacional.



Panorama de la industria de las reuniones

La industria de eventos y ocio ha ganado un papel fundamental en la economía

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

colombiana, ya que contribuye de manera significativa al crecimiento económico y al desarrollo social del país. Colombia se ha convertido en un destino atractivo para una amplia gama de eventos, desde conciertos, conferencias y ferias comerciales hasta festivales culturales y deportivos de renombre internacional, según Conexiones.

El mercado de eventos en Colombia

Colombia se ubica en el tercer puesto de América Latina, con varias capitales departamentales en el ranking como Bogotá, Medellín y Cartagena. Así lo determinó el último informe de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, Icca.

Organigrama en los operadores profesionales de congresos ferias y convenciones Coordinación general

Se encarga de planear, coordinar, ejecutar y tomar decisiones, donde el coordinador general es el ejecutivo responsable de liderar el grupo.

Además, son responsables de que el evento se ejecute de forma exitosa,

Funciones:

- Realización y desarrollo del evento
- Política, reglamentos, programas y procedimientos
- Coordinación de área
- Presupuesto general y flujo de efectivo
- Financiamiento donativo y patrocinio
- Establecer una sede del evento
- Supervisor de imagen
- Invitados y ponentes

Comité administrativo

El comité administrativo se encarga de la toma de decisiones en la planificación y organización de un evento, además cumpliendo con las siguientes funciones:

- Planificación y organización
- Planificación general
- Generar y ejecutar los objetivos
- Plan de contingencia
- Establecer políticas, reglas y programas.

Coordinación de comercialización y difusión

La función de la coordinación de comercialización y difusión es definir las estrategias de mercadotecnia estableciendo la publicidad, promoción y difusión del evento, establecer la fuerza de ventas, definir la cuota de inscripción, diseñar e imprimir folletos promocionales, identificar y analizar los medios de

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

comunicación más convenientes, organizar y supervisar las entrevistas de radio y televisión.

Estrategia publicitaria para un evento:

Herramientas para la campaña de difusión:

Radio, televisión,

redes sociales

Calendarios

Carteles

Comunicados y boletines en periódicos

Correspondencia directa

Coordinación operativa

Sus funciones y objetivos están en hacer cumplir toda la parte operativa en la planificación, distribución y organización del evento. Estableciendo un centro de operaciones para la coordinación de las operaciones.

Funciones:

Sistema de transporte

La selección y colocación de materiales

Señalización

Logística en la colocación de los materiales Seguridad y salud

Zonas de evacuación

Servicio de parqueadero

Plan de contingencia

Coordinación de relaciones públicas

Se encarga de diseñar y presentar la publicidad de la empresa o evento, para mostrar una imagen excelente frente a los asistentes o clientes. Por otra parte se encarga de hacer las invitaciones a los diferentes participantes además elaboración los gafetes, cartas de invitación y patrocinio, además hacer los agradecimientos a los patrocinadores y personas que apoyaron en el evento.

De acuerdo a lo anterior el proceso que se adelantara por parte de la Administración Municipal, está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye un servicio que cubra la gestión y la planificación de las diferentes actividades, y eventos adelantados por el Municipio para lo cual se requiere contar, con personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de todo tipo de eventos, congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría producción de estos eventos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Agentes que componen el sector

El sector de servicios a empresas se caracteriza por ser un sector extenso y muy heterogéneo. Esto se debe en buena medida a que las empresas que prestan servicios a otras unidades económicas cubren una amplia gama de actividades muy diferentes entre sí.

Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES “Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio”, administrado por CONFECÁMARAS, y el Registro de Turismo de prestadores de servicios turísticos como operadores de eventos, congresos ferias y convenciones se identificaron los siguientes posibles proveedores:

FUNDACION CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL CINE Y LA CULTURA	Cali - Valle del Cauca
DDB WORLDWIDE COLOMBIA S A	Bogotá - Cundinamarca
RECEPTOUR DEL CARIBE	San Andrés - San Andrés
AGREMIACION DE GUIAS DE TURISMO DE CALDAS AGUITEC	Manizales - Caldas
MEDIA PUBLICIDAD SAS	Bogotá - Cundinamarca
SPLENDIDO DMC	Barranquilla - Atlántico
HANGAR MUSICAL	Medellín - Antioquia
BE ONE .	Bogotá - Cundinamarca
DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	Florencia - Caquetá
MERCİ TRAVEL SOLUTIONS SAS	Bogotá - Cundinamarca
ARTCALI	Cali - Valle del Cauca
MEKANUS PRODUCCIONES	Envigado - Antioquia
INCOTUR	Cartagena - Bolívar
CAFE SAN ALBERTO	Cartagena - Bolívar
AUDIO VERSATIL PRODUCCIONES	Medellín - Antioquia
ANFITRIONES CO SAS	Bogotá - Cundinamarca

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

<u>D DISEÑO</u>	Medellín - Antioquia
<u>ARCO IRIS PRODUCCIONES</u>	Dosquebradas - Risaralda
<u>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORPOINTEGRAL</u>	Sincelejo - Sucre
<u>SOTAVENTO GROUP S A S</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>OPEN TALENTS</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>VITA-CO AGENCIA BTL S.A.S</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>FUNDECOMERCIO</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>REPRESENTANTES Y MAYORISTAS REMA - CALI S.A.S.</u>	Cali - Valle del Cauca
<u>ISLATUR LALIANXA</u>	San Andrés - San Andrés
<u>KANAL COMERCIAL SAS</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>OPC COLOMBIA PROFESIONALES EN EVENTOS</u>	Envigado - Antioquia
<u>360° OPERACION LOGISTICA S.A.S</u>	Medellín - Antioquia
<u>ELEGANZA AGENCIA DE BODAS</u>	Cartagena - Bolívar
<u>LINK MARKETING & SERVICIOS</u>	Barranquilla - Atlántico
<u>VIDEOSOUND PRODUCCIONES</u>	Medellín - Antioquia
<u>UNIDAD IBEROAMERICANA DE CONVENCIONES ACADEMICAS S.A.S</u>	Pereira - Risaralda
<u>CONTÁCTICA SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</u>	Medellín - Antioquia
<u>CENTRO DE CONVENCIONES HACIENDA LA CAPILLA DE CAJICA</u>	Chía - Cundinamarca
<u>G&S CONGRESOS</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>SONIA JAIMES COBOS</u>	Medellín - Antioquia
<u>AM COPPIANO SAS</u>	Manizales - Caldas
<u>COLOMBIA TRAVEL EXPRESS S.A.S</u>	Cartagena - Bolívar
<u>EVENTOS COLOMBIA</u>	Bogotá - Cundinamarca
<u>FULL SERVICOL</u>	Manizales - Caldas
<u>JNA TECHNOLOGIC SAS</u>	Manizales - Caldas
<u>GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.</u>	Pereira - Risaralda

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

YAMILETH SALDARRIAGA	Pereira - Risaralda
OPTIMA TM S.A.S	Bogotá - Cundinamarca
CATORCE CATORCE S.A.S	Manizales - Caldas
LOGISTIC EVENTS S.A	Manizales - Caldas
A DESCUBIR TRAVEL	Manizales - Caldas

(ii) Gremios y asociaciones que participan en el sector ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

FEDELOG

La Federación Colombiana de Logística FEDELOG agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia, desde la empresa privada, la academia y el gobierno, permanentemente preocupados por el desarrollo presente y futuro de nuestra profesión en el escenario económico nacional.

Los afiliados de FEDELOG se desempeñan como directivos de la gestión logística en diferentes organizaciones del sector de los operadores, intermediarios de comercio exterior, transportadores, embarcadores, almacenadores, académicos, consultores, proveedores de tecnología, equipos y servicios varios para la administración del flujo de materiales, mercancías e información, dentro de la cadena de abastecimiento.

Perseguimos posicionar a todos ellos y a nuestra actividad, tanto en Colombia como en la región y el mundo, abriendo posibilidades de desarrollo personal y profesional, además, de la gestión logística como estrategia fundamental del nuevo orden mundial.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA-ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos,

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

SALA LOGÍSTICA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Sala Logística de las Américas es una entidad cuyo objetivo social es la promoción de eventos, ferias y actividades que procuran el desarrollo académico, económico y comercial en los sectores de logística y el comercio exterior; en las cuales participan las empresas líderes de estos sectores en pro del desarrollo común.

(iii) Variables económicas que afectan el sector como ICP PIB, variación del SMMLV y la tasa de cambio

a) IPC:

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la inflación en Colombia, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), presentó una variación anual de 5,84 % en mayo de 2026, evidenciando un comportamiento superior al registrado en el mismo periodo de 2025 y manteniéndose por encima del rango meta establecido por el Banco de la República (3 % +/- 1 punto porcentual).

Durante los primeros cinco meses de 2026, el comportamiento inflacionario continuó reflejando presiones importantes sobre bienes y servicios asociados al consumo básico, vivienda, transporte, alimentos y servicios intensivos en mano de obra, situación que ha limitado la velocidad de convergencia de la inflación hacia niveles de estabilidad monetaria. En este contexto, el IPC acumulado año corrido a mayo de 2026 alcanzó 4,36 %, mientras que la variación mensual para mayor fue de 0,47 %.

Principales indicadores

- Variación anual IPC mayo 2026: 5,84 %
- Variación mensual mayo 2026: 0,47 %
- Variación año corrido enero – mayo 2026: 4,36 %

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El comportamiento de la inflación durante 2026 evidencia una persistencia de presiones inflacionarias derivadas principalmente de:

- Incrementos en alimentos y bebidas no alcohólicas asociados a factores climáticos, costos de transporte y oferta agrícola.
- Incrementos en alojamiento, servicios públicos y energía derivados de ajustes tarifarios y costos regulatorios.
- Incrementos en transporte y combustibles asociados al comportamiento internacional del petróleo y ajustes internos en combustibles.
- Incrementos en restaurantes, hoteles y servicios intensivos en mano de obra, influenciados por el aumento del salario mínimo y costos operativos.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En conclusión, si bien el análisis de mercado del presente proceso contractual se fundamenta principalmente en las cotizaciones obtenidas y en los precios promedio identificados para cada ítem, en aquellos casos específicos donde se evidencien diferencias significativas entre las ofertas recibidas o incrementos que superen las variaciones normales del mercado, se tomará como referencia el comportamiento del IPC y demás indicadores económicos que puedan incidir en la formación de precios. Lo anterior, considerando que factores como la inflación, las dinámicas de oferta y demanda, los costos de operación y las condiciones generales del mercado pueden generar variaciones en los valores de determinados bienes y servicios.

b) PIB

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Según el DANE Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

c) Variación salarial

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2000	8.670,00	260.100,00	10	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,4	3232 de diciembre 27 de 2002

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2004	11.933,33	358.000,00	7,8	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,6	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,4	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,7	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,56	737.717,00	7	01 DE ENERO DEL 2017
2018	26.041,40	781.242.00	5,9	01 DE ENERO DE 2018
2019	27.603,87	828.116.00	6	01 DE ENERO DE 2019
2020	29.260,10	877.803.00	6	01 DE ENERO DE 2020
2021	30.284,20	908.526.00	3,5	01 DE ENERO DE 2021
2022	33.333,33	1.000.000.00	10,07	01 DE ENERO DE 2022

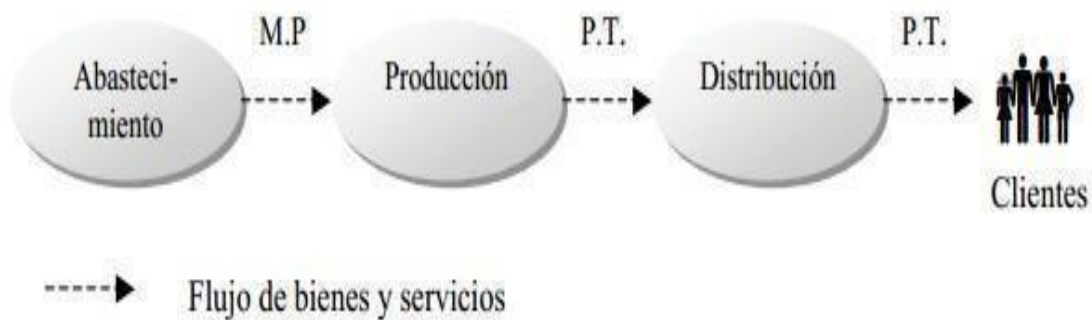
Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2023	38.666,67	1.160.000.00	16	01 DE ENERO DE 2023
2024	43.333,33	1.300.000.00	12,6	01 DE ENERO DE 2024
2025	47.450,00	1.423.500.00	9,53	01 DE ENERO DE 2025
2026	58.363,5	1.750.905.00	23	01 DE ENERO DE 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

d) Cadena de producción y distribución



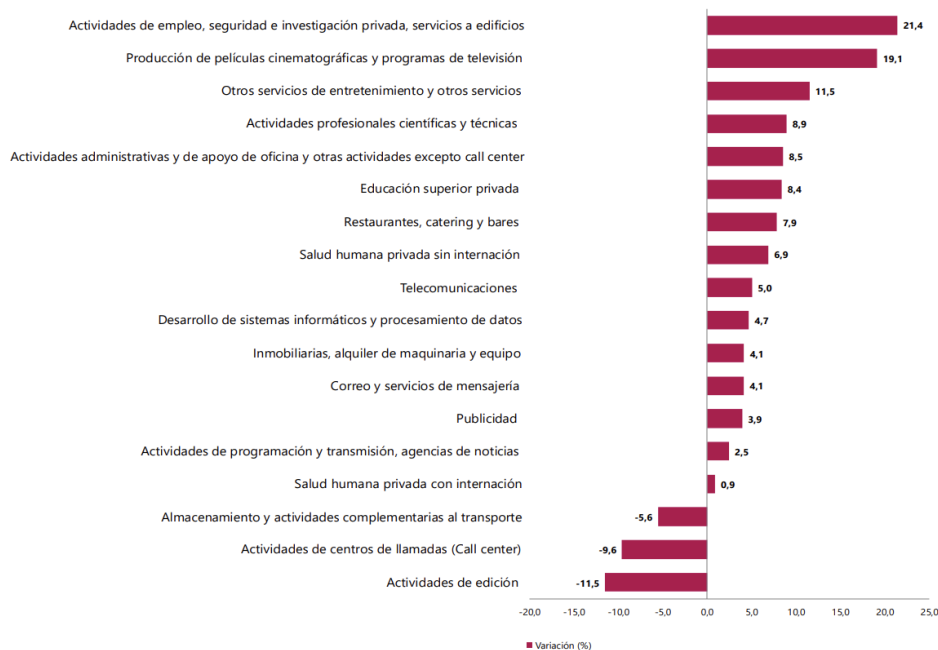
Perspectivas del sector servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



Fuente: DANE

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

El comportamiento de los ingresos nominales en el sector servicios de Colombia muestra una dinámica heterogénea:

Los subsectores ligados a Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Otros servicios de entretenimiento y otros servicios, se destacan con alzas importantes.

Por otro lado, sectores como la edición, centros de llamadas (Call center) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte enfrentan dificultades estructurales o coyunturales.

Aspecto Regulatorio:

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, el presupuesto oficial estimado y la estructuración del proceso de selección, la Secretaría de Gestión Administrativa escogerá al contratista de conformidad con lo preceptuado en el ARTÍCULO 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, debiendo dar aplicación al

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

procedimiento de selección abreviada , en concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 30 de la ley 80 de 1993, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2008 y demás normas que aplican en el mercado de estos bienes y servicios. Estas normas son:

- Constitución Política
- Estatuto tributario
- Código de Comercio
- Ley 2106 de 2019, por la cual se modifica la Ley 300 de 1992 ARTÍCULO 62 numeral 5, que dispone que son prestadores de servicios logísticos “Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”; quienes tienen la obligación de inscribirse en el registro nacional de turismo (art. 61 Ley 300 de 1992).
- Decreto 1824 de 2001 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”.
- Resolución 375 de 2006 “Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”
- Decreto 3888 de 2007 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 599 de 2013 “Por la cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el ARTÍCULO 126 del decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”; resolución que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”
- Decreto 3075 de 1997 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979”.
- Resolución 2505 de 2004 “Por la cual se reglamentan las condiciones que

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- ¡Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” ; y demás normas reglamentarias.
 - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
 - Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
 - Ley 2591 de 2022.

Nota 1: De acuerdo al ARTÍCULO 6 de la ley 1493 de 2011 Servicios artísticos excluidos de IVA. *“Están excluidos de IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal C) del ARTÍCULO 3º de la presente ley”*

ARTÍCULO 3º de la misma ibídem dispone:

“ARTÍCULO 3º definiciones para los efectos de esta ley se entenderá:

Espectáculo público de las artes escénicas: Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

- 1. Expresión artística y cultural.***
- 2. Reunión de personas en un determinado sitio y,***
- 3. Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.***

(...)

C) Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas. Son actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas.

(..)”

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato: Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

RETEICA: método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al RÉGIMEN COMÚN que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicarla tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

RETEFUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

RETEIVA: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el tercer milenio”: Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Tasa pro deporte y recreación: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso, Según consta en el acuerdo N° 14 de 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

Estampilla para la Justicia Familiar: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato y sus adiciones creado por la Ley 2126 de 2021 de Colombia. Su objetivo principal es recaudar fondos para financiar, dotar y mantener en funcionamiento a las Comisarías de Familia del país.

NOTA 1: Los impuestos de estampillas pro cultura, adulto mayor y tasa pro deporte solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%
Estampilla para la Justicia Familiar	Municipal	2%

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

(Relacionar los códigos UNSPSC hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios)

CLASIFICACION	PRODUCTO
12131600	PIROTECNIA
39112000	PROYECTORES MOVILES
45111700	EQUIPOS DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDOS, HARDWARE Y CONTROLADORES
45121500	CAMARAS
50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
50201700	CAFÉ Y TÉ
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
81112100	SERVICIO DE INTERNET

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

82101800	SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82151500	SERVICIO DE ARTES VISUALES
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: **a)** ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

En cuanto a la fuente interna, se cuenta con procesos similares adelantados por la Entidad, así:

Número o Proceso	Objeto	Valor	Fecha	Tipo de proceso	Tipo de Fecha	Entidad
SMDE C-LP-175-2025	Prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos, para la organización, administración, y ejecución de los eventos artísticos y culturales, en el marco de la agenda de las manifestaciones culturales tradicionales y de promoción turística de las	\$ 14.132.850.066	2025-08-12	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	fiestas de la cosecha 2025 en el municipio de Pereira					
SMDE C-LP-137-2024	Prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos, para la organización, administración, y ejecución de los eventos artísticos y culturales, en el marco de la agenda de las manifestaciones culturales tradicionales de las fiestas de la cosecha 2024 en el municipio de Pereira."	\$ 10.060.000.000	2024-08-13	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA - LP-207-2023	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	\$ 1.560.709.153	2023-08-18	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA - LP-036-2023	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para	\$ 1.806.391.022	2023-03-31	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira					
SMGA - LP- 281- 2022	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	\$ 1.054.891.960	2022- 12-6	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA - LP- 166- 2022	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	\$ 1.662.316.573	2022- 08-19	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMPR - SAMC - 305- 2021	Prestación De Servicios Para La Operación, Organización, Administración Y Ejecución De Las Acciones Logísticas Necesarias Para La Realización De	\$634.653.586	2021- 12-7	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	Eventos Institucionales Y De Ciudad Previstos En El Mes De Diciembre Por El Municipio De Pereira					
SMGA - LP- 150- 2021	Prestación De Servicios Para La Operación, Organización, Administración Y Ejecución De Las Acciones Logísticas Necesarias Para La Realización De Las Actividades Previstas Por El Municipio De Pereira	\$890.818.369	2021-08-20	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
SMGA - SAMC - 00181- 2020	Prestación de servicios para la operación, organización, administración y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades previstas por el municipio de Pereira	\$ 484.162.233	2020-12-09	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira
041- 2019	Prestación de servicios para la operación, organización, administración, y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de eventos	\$ 1.475.183.579	2019-03-28	Licitación pública	Fecha de celebración del primer contrato	Municipio de Pereira

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	institucionales, tales como: talleres, reuniones de trabajo, congresos, convenciones, ferias y demás eventos que requieran las diferentes dependencias del Municipio de Pereira					
--	---	--	--	--	--	--

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SA-LP-17-2025 (Presentación de oferta)	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Prestación de servicios de apoyo para la organización, administración, y ejecución de las acciones logísticas necesarias, para la realización de las actividades en el marco de la conmemoración de los	Risaralda: Gobernación	\$2.000.000.000	5-02-2026

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

SA-LP-06-2024 (Presentación de oferta)	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas tales como realización de ferias, alojamiento, artes escénicas eventos culturales y presentaciones a	Risaralda: Gobernación	\$5.280.557.567	16/05/2024
SDRC-LP-14-2022	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas para los programas de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura	Risaralda: Gobernación	\$2.234.834.830	29-08-2022
SDRC-LP-13-2021	Licitación pública	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas para los programas de recreación, hábitos y estilos de vida saludable, deporte social comunitario y deporte formativo de la dirección de deporte y recreación	Risaralda: Gobernación	\$1.378.949.768	11-11-2021
UAESP-SAMC-04-2020	Selección abreviada de menor cuantía	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Prestar los servicios para la organización, desarrollo y logística de los eventos Institucionales requeridos por la entidad en cumplimiento de los planes de bienestar	Cundinamarca: Bogotá D.C.	\$245.908.916	20-10-2020

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

			social E incentivos del plan institucional de capacitación y apoyo a la gestión institucional.			
--	--	--	--	--	--	--

2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de OPERADOR LOGÍSTICO “empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje ,y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza y gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independiente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con estos y es su interlocutor directo”.

El operador logístico es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia, este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

Algunas de las principales asociaciones gremiales empresariales del Sector Servicios son los siguientes:

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO).
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El sector servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista y franquicia)
- Actividades Financieras (bancas, seguros, bolsas y otros mercados de valores)
- Servicios Personales, los más importantes de los cuales se identifican con el estado del bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia, servicios públicos, se presten por el estado o por la iniciativa privada).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad, consultorías y asesoramiento jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Hotelería y las actividades entorno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen o de sonido (industria musical y similar); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas.
- Transporte y Comunicación, especialmente los medios de comunicación en masas o sociales (periodismo escrito – prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

(ii) VARIABLES PARA ESTABLECER LOS VALORES UNITARIOS:

Para definir el valor estimado unitario y del mercado, se tuvo en cuenta la identificación de las empresas de las cuales se toma una muestra, a las cuales se solicita cotización a través del SECOP II por solicitud de proveedores, la cual se publicó desde el 07 de mayo de 2026 a las 11:59 am y se recibieron ofertas hasta el 22 de mayo del 2026 a las 11:59 pm.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Allegándose respuesta de los siguientes proveedores:

☆ Proceso : FIESTAS DE LA COSECHA - SILICITUD DE PROVEEDORES. (id.CO1.BDOS.10242744)

Solicitud de información a los Proveedores
SILICITUD DE PROVEEDORES. (En análisis)

Unidad de contratación SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS, PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES Y DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/05/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 7/05/2026 11:59 AM

PROVEEDORES



Interesados 1905
Competidores 4

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
07/05/2026	11/05/2026	22/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion	FFMIC	22/05/2026 5:53 PM	18.674.400.000
COTIZACION FPH	FPH	22/05/2026 5:04 PM	18.674.400.000
COTIZACION FIESTAS COSECHA	ESCENARIO DIGITAL SAS	22/05/2026 4:59 PM	18.674.400.000
COTIZACION EMPRESA GPS SAS	GPS S.A.S	22/05/2026 12:00 PM	18.674.400.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Opciones▼

EVALUACIÓN

Opciones▼

COTIZACIONES: Debido a la gran cantidad de ítems las cotizaciones allegadas y consultadas para el proceso de elaboración de presupuesto se adjuntará como anexos junto con el estudio de mercado.

Nota: Una vez revisadas las cotizaciones, se eliminan los siguientes ítems:

18	TV PROMPTER VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS
82	SILLAS TIFFANY, VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS
88	"MANTEL Y SOBRE MANTEL PARA MESA RECTANGULAR DE 6 PUESTOS.VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

303	Marcación de espacios: Salidas de emergencias o Baños o zona invitados especiales e invitados VIP o cualquier otro nombre que se requiera. 5 letros de señalización según lo solicitado por la entidad, en banner de 30 cms x 25 cms.
327	Estación de café, hasta 300 cafés individuales por 8 onzas
330	HIDRATACIÓN EN EVENTOS: Presentación en botella con agua de 500 ml
355	Presentación artística de personaje para show de hora loca con diferentes temáticas, incluye maquillaje y vestuario. Valor /1 hora /1 personaje

Comparativo precios vigencia 2025 vs 2026:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO CONTRATADO 2025	MEDIANA PRECIOS 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
30	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL VEHÍCULO QUE CUENTE CON UNA PANTALLA LED OUTDOOR DE MÍNIMO 6 METROS CUADRADOS, CON RESOLUCIÓN MENOR A P4 (PITCH 4), CON PERMISO VIGENTE PARA PUBLICIDAD MÓVIL VISUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE INCLUYA SISTEMA DE AUDIO MÍNIMO A 2 VÍAS, ESPACIO FÍSICO COMPUESTO POR UNA PEQUEÑA TARIMA, QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA DISTANCIA SOCIAL CON EL PÚBLICO OBJETIVO. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, OPERADOR TÉCNICO CON AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EQUIPO DE BIOSEGURIDAD. UNIDAD POR HORA.	UN	1	\$ 714.582	\$ 804.971	\$ 90.389	12,65%

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

31	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL: VEHÍCULO QUE CUENTE CON UNA PANTALLA LED OUTDOOR DE MÍNIMO 8 METROS CUADRADOS, CON RESOLUCIÓN MENOR A P4 (PITCH 4), Y UN SISTEMA DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO, CILINDRO DEL ACEITE DE HYDRAULIC, TELECONTROL DE ELEVACIÓN, Y CON PERMISO VIGENTE PARA PUBLICIDAD MÓVIL VISUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE INCLUYE SISTEMA DE AUDIO MÍNIMO A 2 VÍAS, ESPACIO FÍSICO COMPUESTO POR UNA PEQUEÑA TARIMA, QUE PERMITE LA UBICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA DISTANCIA SOCIAL CON EL PÚBLICO OBJETIVO. / VALOR HORA	UN	1	\$ 995.976	\$ 1.090.267	\$ 94.291	9,47%
261	TRANSPORTE EN TURBO DE 2 TONELADAS DE EQUIPOS, VALLAS, BAÑOS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA POR LA ALCALDIA, COSTO POR FLETE URBANO. (TRANSPORTE DE UN TRAYECTO)	UN	1	\$ 333.499	\$ 447.320	\$ 113.821	34,13%
263	TRANSPORTE EN TURBO DE 5 TONELADAS DE EQUIPOS, VALLAS, BAÑOS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA POR LA ALCALDIA, COSTO POR FLETE URBANO. (TRANSPORTE DE UN TRAYECTO)	UN	1	\$ 515.915	\$ 630.237	\$ 114.322	22,16%

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

401	Sistema Line Array profesional masivo Tipo 1: para conciertos. Array Processing · 28 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (SONIDO PA) · 12 Subwoofer subwoofer cardioides. Spl 139 db máximo (PA) · 4 Subwoofer subwoofer cardioides. Spl 139 db máximo (Relevos) · 8 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Frontfill) · 8 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Outfill) · 8 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Sidefill) · 16 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Delays) · 2 Subwoofer subwoofer cardioides. Spl 139 db máximo · 4 Monitores pasivos de 12.5 pulgadas x 1,3 pulgadas Spl de 139 db máximo (Monitores) · Procesadores y Amplificadores RF – SISTEMAS INALAMBRICOS LADO A · 12 Canales estereo In Ears · 16 Bodypack de in ears · 8 Microfonos inalambricos + SM58 · 1 Combinador de antena · 1 Distribuidor Antena Inlcuye montaje, pruebas de sonido y ejecución del evento programdo por día. VALOR UNIDAD POR EVENTO	UN	1	\$ 200.000.000	\$ 269.281.650	\$ 69.281.650	34,64%
-----	--	----	---	----------------	----------------	---------------	--------

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

403	TECHO CON TARIMA GIRATORIA TIPO 1 ESTRUCTURA Y RIGGING • Personal técnico • 01 Techo de 18.5 mts x 14,64 mts a 13 mts de altura • 02 Paredes en scaffold frontales de 9,76 mts de ancho x 15 mts de altura con cantilivers de 2,07 mts para (audio pa, outfill y video imag) y bahía 12 mts de altura. • 01 Caja negra. • 01 Tarima de 17.08 mts x 14,64 mts a 2 mts de altura con 3 escaleras de acceso exteriores y una escalera interna para entrada de artista. • 01 Tarima giratoria 14,64 mts. • 02 Sobre tarima de 12,2 mts x 1,22 mts a 1 mt de altura con escalera. • 01 Área de trabajo de 6 mts x 6 mts con cerramientos (monitores). • 01 Area de trabajo de 12 mts x 12 mts con carpa de 12 mts x 12 mts (backline). • 01 (FOH) a 2 niveles de 6 mts x 2,44 a 30 cms de altura (audio) 6 mts x 2,44 a 60 cms (video e iluminación) con techo prolyte de 8 mts x 6 mts. • 01 Pared en scaffold de 7,32 mts de ancho x 2,44 mts de profundidad a 9 mts de altura para seguidores y cámaras. • 02 Torres en scaffold de 2,44 mts de ancho x 2,44 mts de profundidad a 9 mts de altura para delays de audio Inlcuye montaje, pruebas de sonido y ejecución del evento programado por día. VALOR UNIDAD POR EVENTO	UN	1	\$ 200.000.000	\$ 273.346.500	\$ 73.346.500	36,67%
407	FX EVENTOS MASIVOS: CONSOLA - CrioJets - Ventury stadium blaster - Streamer stadium shot - EXPLO X2 - Gflame galaxy - LE MAITRE Freezefog Pro - Sparkular de Piso Moka - Laser RGB 45WATTS - Computador - Posición o Modulo de Pirotecnia - Consola de activación Pyro. INCLUYE CONSUMIBLES: Cilindro 25 kl - Papel Venturi Colores x 3Kl - Papel Streamer x disparo 7pq - Juego latas x4 - Polvo sparkular 1 carga - Mina 1.2" 15mt - Gerbs 1seg x 8mt. VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS	UN	1	\$ 90.000.000	\$ 114.179.670	\$ 24.179.670	21,18%

Como se evidenció en el análisis anterior, una vez revisadas las diferentes cotizaciones recibidas se identificó que algunos ítems presentaban variaciones significativamente superiores respecto a los valores considerados en el proceso contractual de igual objeto desarrollado en la vigencia anterior. En atención a esta situación, se realizó un análisis

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

comparativo de dichos ítems, considerando los valores históricos, las cotizaciones obtenidas y el comportamiento del IPC como mecanismo de actualización económica.

Producto de este ejercicio se determinó que, para aquellos ítems cuyas cotizaciones registraban incrementos que no guardaban proporción con las variaciones observadas en el mercado, el valor de referencia para la estructuración del presupuesto oficial corresponderá al valor histórico del proceso de la vigencia anterior actualizado conforme a la variación acumulada del IPC. Lo anterior, con el fin de garantizar la razonabilidad de los precios, evitar posibles sobrecostos y asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia.

ÍTEM	DESCRIPCION	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO CONTRATADO 2025	INCREMENTO PORCENTUAL RESPECTO A LA MEDIANA	PRECIO TECHO ESTABLECIDO
30	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL VEHÍCULO QUE CUENTE CON UNA PANTALLA LED OUTDOOR DE MÍNIMO 6 METROS CUADRADOS, CON RESOLUCIÓN MENOR A P4 (PITCH 4), CON PERMISO VIGENTE PARA PUBLICIDAD MÓVIL VISUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE INCLUYA SISTEMA DE AUDIO MÍNIMO A 2 VÍAS, ESPACIO FÍSICO COMPUESTO POR UNA PEQUEÑA TARIMA, QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA DISTANCIA SOCIAL CON EL PÚBLICO OBJETIVO. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, OPERADOR TÉCNICO CON AFILIACIÓN AL	771.230	804.971	83.684,18	10,40%	714.582	7,93%	755.170

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EQUIPO DE BIOSEGURIDAD. UNIDAD POR HORA.							
31	SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL: VEHÍCULO QUE CUENTE CON UNA PANTALLA LED OUTDOOR DE MÍNIMO 8 METROS CUADRADOS, CON RESOLUCIÓN MENOR A P4 (PITCH 4), Y UN SISTEMA DE ELEVACIÓN HIDRÁULICO, CILINDRO DEL ACEITE DE HYDRAULIC, TELECONTROL DE ELEVACIÓN, Y CON PERMISO VIGENTE PARA PUBLICIDAD MÓVIL VISUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE INCLUYE SISTEMA DE AUDIO MÍNIMO A 2 VÍAS, ESPACIO FÍSICO COMPUESTO POR UNA PEQUEÑA TARIMA, QUE PERMITE LA UBICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA DISTANCIA SOCIAL CON EL PÚBLICO OBJETIVO. / VALOR HORA	1.075.500	1.090.267	54.738,61	5,02%	995.976	7,98%	1.052.548
261	TRANSPORTE EN TURBO DE 2 TONELADAS DE EQUIPOS, VALLAS, BAÑOS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE	437.385	447.320	105.927,07	23,68%	333.499	31,15%	352.441

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA POR LA ALCALDIA, COSTO POR FLETE URBANO. (TRANSPORTE DE UN TRAYECTO)							
263	TRANSPORTE EN TURBO DE 5 TONELADAS DE EQUIPOS, VALLAS, BAÑOS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA POR LA ALCALDIA, COSTO POR FLETE URBANO. (TRANSPORTE DE UN TRAYECTO)	642.719	630.237	79.596,72	12,63%	515.915	24,58%	545.219
401	Sistema Line Array profesional masivo Tipo 1: para conciertos. Array Processing 28 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (SONIDO PA) 12 Subwoofer subwoofer cardioides. Spl 139 db máximo (PA) 4 Subwoofer subwoofer cardioides. Spl 139 db máximo (Relevos) 8 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Frontfill) 8 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Outfill) 8 Cajas de	270.665.500	269.281.650	4.528.303,53	1,68%	200.000.000	35,33%	211.360.000

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Sidefill) 16 Cajas de amplificación. Spl de 139 db máximo. Pasivas y con ángulo de dispersión de 80 grados (Delays) 2 Subwoofer subwoofer cardioides. Spl 139 db máximo 4 Monitores pasivos de 12.5 pulgadas x 1,3 pulgadas Spl de 139 db máximo (Monitores) - Procesadores y Amplificadores RF – SISTEMAS INALAMBRICOS LADO A 12 Canales estereo In Ears 16 Bodypack de in ears 8 Microfonos inalambricos + SM58 1 Combinador de antena 1 Distribuidor Antena VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS							
403	TECHO CON TARIMA GIRATORIA TIPO 1 ESTRUCTURA Y RIGGING - Personal técnico 01 Techo de 18.5 mts x 14,64 mts a 13 mts de altura 02 Paredes en scaffold frontales de 9,76 mts de ancho x 15 mts de altura con cantilivers de 2,07 mts para (audio pa, outfill y video imag) y	273.350.000	273.346.500	408.226,88	0,15%	200.000.000	36,67%	211.360.000

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

bahía 12 mts de altura. • 01 Caja negra. • 01 Tarima de 17.08 mts x 14,64 mts a 2 mts de altura con 3 escaleras de acceso exteriores y una escalera interna para entrada de artista. • 01 Tarima giratoria 14,64 mts. • 02 Sobre tarima de 12,2 mts x 1,22 mts a 1 mt de altura con escalera. • 01 Área de trabajo de 6 mts x 6 mts con cerramientos (monitores). • 01 Area de trabajo de 12 mts x 12 mts con carpa de 12 mts x 12 mts (backline). • 01 (FOH) a 2 niveles de 6 mts x 2,44 a 30 cms de altura (audio) 6 mts x 2,44 a 60 cms (video e iluminación) con techo prolyte de 8 mts x 6 mts. • 01 Pared en scaffold de 7,32 mts de ancho x 2,44 mts de profundidad a 9 mts de altura para seguidores y cámaras. • 02 Torres en scaffold de 2,44 mts de ancho x 2,44 mts de profundidad a 9 mts de altura para delays de audio VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

407	FX EVENTOS MASIVOS: CONSOLA - CrioJets - Ventury stadium blaster - Streamer stadium shot - EXPLO X2 - Gflame galaxy - LE MAITRE Freezefog Pro - Sparkular de Piso Moka - Laser RGB 45WATTS - Computador - Posición o Modulo de Pirotecnia - Consola de activación Pyro. INCLUYE CONSUMIBLES: Cilindro 25 kl - Papel Venturi Colores x 3Kl - Papel Streamer x disparo 7pq - Juego latas x4 - Polvo sparkular 1 carga - Mina 1.2" 15mt - Gerbs 1seg x 8mt. VALOR UNIDAD POR EVENTO DE MAXIMO 12 HORAS	115.668.000	114.179.670	5.015.477,34	4,39%	90.000.000	28,52%	95.112.000
-----	--	-------------	-------------	--------------	-------	------------	--------	------------

Nota: Los valores establecidos en las cotizaciones para los ítems 30, 31, 261, 263, 401 403 y 407 no se tienen en cuenta para el promedio. Para este presupuesto se tienen en cuenta los valores techo establecidos con IVA incluido, acorde a lo estipulado en la tabla anterior.

(ii) **INDICADORES FINANCIEROS**

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de Información y Registro Empresarial - SIREM actualizada al año 2025 para las actividades:

- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- 9329- Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p
- 9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo
- 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2025 de 25 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

Para la elaboración de los indicadores financieros se tomó como referencia el primer y tercer cuartil para endeudamiento, con el fin de establecer rangos comparativos que permitieran identificar el comportamiento de las variables.

#	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO
1	G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	3,33	0,56	15,39	0,53	0,22	\$ 2.549.925.768	\$ 763.548.122	\$ 1.786.377.646
2	DAD EVENTOS SAS	10,70	0,23	IND	0,25	0,19	\$ 1.751.725.230	\$ 163.597.457	\$ 1.588.127.773
3	FUNDACION FUNDAR SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIO	22,36	0,10	IND	0,13	0,11	\$ 6.483.604.380	\$ 289.844.063	\$ 6.193.760.317
4	MAGIN COMUNICACIONES S A S	12,30	0,31	24,67	0,21	0,14	\$ 6.188.131.311	\$ 502.931.304	\$ 5.685.200.007
5	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTOR	13,59	0,28	24,57	0,45	0,32	\$ 17.853.096.077	\$ 1.313.029.266	\$ 16.540.066.811
6	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES	7,20	0,10	IND	0,30	0,26	\$ 6.871.516.947	\$ 953.678.686	\$ 5.917.838.261
7	ORGANIZACION SIMPLEX SAS	3,04	0,36	IND	0,48	0,31	\$ 7.023.917.879	\$ 2.303.482.659	\$ 4.720.435.220
8	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	6,35	0,15	86,89	0,25	0,21	\$ 1.805.144.948	\$ 284.191.603	\$ 1.520.953.345
9	UNO + OTRO SAS	3,58	0,27	11,12	0,07	0,05	\$ 1.819.389.688	\$ 507.421.360	\$ 1.311.968.328
10	PUBLICA S A S	3,01	0,52	11,21	0,24	0,11	\$ 45.583.049.000	\$ 15.097.744.000	\$ 30.485.305.000
11	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	3,43	0,40	42,84	0,49	0,29	\$ 5.378.570.383	\$ 1.565.065.151	\$ 3.813.505.232
12	PERSIVAL PRODUCCIONES S.A.S	2,12	0,32	111,16	0,43	0,29	\$ 31.300.405.835	\$ 14.763.778.809	\$ 16.536.627.026
13	JJA PRODUCCIONES SAS	23,12	0,35	30,54	0,3	0,19	\$ 1.516.662.882	\$ 65.592.000	\$ 1.451.070.882
14	FUNDACION PAIS HUMANO	10,31	0,07	37,04	0,27	0,25	\$ 4.664.471.423	\$ 452.044.004	\$ 4.212.427.419
15	MEKANUS PRODUCCIONES S.A.S.	6,15	0,43	3,38	0,28	0,16	\$ 5.243.479.000	\$ 852.422.000	\$ 4.391.057.000
16	SINTONIZAR MEDIOS SAS	1,52	0,49	9,01	0,29	0,15	\$ 21.663.101.485	\$ 14.186.447.251	\$ 7.476.654.234
17	ROYAL PARK S.A.S	6,27	0,23	22,08	0,22	0,17	\$ 10.924.622.211	\$ 1.740.913.267	\$ 9.183.708.944
18	DOUGLAS TRADE S A S	2,91	0,33	45,48	0,31	0,21	\$ 12.438.118.351	\$ 4.264.460.376	\$ 8.173.657.975
19	OPERADOR PROFESIONAL DE EVENTOS OPEL S.A.S	21,61	0,59	8,75	0,35	0,14	\$ 10.914.041.235	\$ 504.959.611	\$ 10.409.081.624
20	P73 GROUP SAS	3,22	0,38	4,3	0,13	0,08	\$ 42.739.313.088	\$ 13.244.600.643	\$ 29.494.712.445
21	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	10,85	0,19	IND	0,5	0,4	\$ 27.528.771.046	\$ 2.537.087.613	\$ 24.991.683.433
22	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	4,22	0,15	IND	0,67	0,56	\$ 2.624.712.533	\$ 621.332.969	\$ 2.003.379.564
23	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	22,66	0,25	45,79	0,25	0,18	\$ 1.399.584.463	\$ 61.762.428	\$ 1.337.822.035
24	MERCADEO ESTRATEGICO	10,23	0,43	9,12	0,38	0,21	\$ 17.194.364.258	\$ 1.680.106.402	\$ 15.514.257.856
25	INFOTIC S.A	1,65	0,66	65,41	0,56	0,18	\$ 73.945.201.855	\$ 44.750.183.409	\$ 29.195.018.446
MEDIANA		6,27	0,32	24,57	0,30	0,19	\$ 6.871.516.947	\$ 953.678.686	\$ 5.917.838.261
PROMEDIO		8,63	0,33	32,04	0,33	0,22	\$ 14.696.196.851	\$ 4.938.808.978	\$ 9.757.387.873
DESVIACIÓN ESTANDAR		7,08	0,16	29,29	0,15	0,11	\$ 17.641.854.340	\$ 9.702.016.325	\$ 9.566.428.581
PRIMER CUARTIL		3,22	0,23	10,12	0,25	0,15	\$ 2.624.712.533	\$ 502.931.304	\$ 2.003.379.564
SEGUNDO CUARTIL		6,27	0,32	24,57	0,30	0,19	\$ 6.871.516.947	\$ 953.678.686	\$ 5.917.838.261
TERCER CUARTIL		10,85	0,43	44,16	0,45	0,26	\$ 17.853.096.077	\$ 2.537.087.613	\$ 15.514.257.856

Indicadores Capacidad Financiera		
3,22	Índice de Liquidez	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo.
0,43	Índice de Endeudamiento	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños.
10,12	Razón Cobertura de Intereses	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros.

Indicadores Capacidad Organizacional		
0,25	Rentabilidad de Patrimonio	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

0,15	Rentabilidad de Activos	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad
------	-------------------------	---

Fuente: Rues

Se recomienda utilizar como referencia los indicadores financieros obtenidos del primer cuartil (Q1), excepto para el indicador de endeudamiento, en el cual se sugiere aplicar el tercer cuartil (Q3). Esta metodología refleja una posición conservadora pero realista del comportamiento del mercado garantizado la pluralidad de oferentes. En el caso del endeudamiento, al tratarse de un indicador en el que un menor valor implica menor riesgo financiero, el uso del tercer cuartil como límite superior permite controlar el apalancamiento excesivo.

Se recomienda también emplear el capital de trabajo **MAYOR O IGUAL AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, ya que refleja la capacidad real de maniobra operativa de cada empresa, adicionalmente las empresas con bajo capital de trabajo arriesgan la calidad, continuidad o incluso la ejecución de los eventos programados en el marco de las fiestas de la cosecha, siendo necesario preservar estándares altos para proteger la calidad e impacto de un proceso emblemático de ciudad como lo son las Fiestas de la Cosecha.

Al aplicar las medidas estadísticas a la muestra con el fin de determinar los indicadores financieros para el presente proceso, se obtiene:

Indicador	(Muestra Empresas)
Índice de liquidez	Igual o superior a 3,22
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,43
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10,12
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0,15

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre de 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo al porcentaje (%) de participación.

Para la evaluación de los indicadores financieros liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se adoptará la metodología de **sumatoria ponderada**, la cual permite integrar múltiples variables mediante la asignación de un peso o participación relativa a cada una, en función de su importancia dentro del análisis global.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Indicador en valor monetario

$$= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para la evaluación del capital de trabajo se adoptará la metodología de **sumatoria simple**:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

3. Identificación del contrato a celebrar

Se debe indicar el tipo de contrato a celebrar, se recomienda verificar lo correspondiente en el Manual de Contratación.

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Conforme documento denominado en el análisis del sector el presupuesto oficial se encuentra estructurado estableciendo el valor promedio unitario del precio de mercado IVA incluido. **Obteniéndose precio indicativo o de referencia para la sumatoria de los precios unitarios el valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.389.614.463), IVA incluido.** Es necesario precisar que teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará a precios unitarios basados en las condiciones técnicas establecidas por el Municipio se tomará como precios de referencia los valores establecidos en el presente documento como (PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS.) en la columna VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA

El valor del contrato será el contenido en la propuesta seleccionada según las especificaciones a adquirir.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Nota 1: El oferente debe incluir en el presupuesto de la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato estarán a cargo del oferente.

Nota 2: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por Secretaría de DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD y SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

VER ANEXO PRESUPUESTO

El presupuesto del presente proceso a monto agotable será la suma de **hasta DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$18.674.400.000 M/CTE)**, el cual se ejecutará a monto agotable, y el cual será pagadero de la siguiente manera:

ANTICIPO

En atención a la naturaleza del contrato cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de los eventos artísticos y culturales de las Fiestas de la Cosecha del Municipio de Pereira, se considera técnica, financiera y operativamente procedente establecer un anticipo destinado exclusivamente a garantizar la contratación de los artistas requeridos por la Entidad y establecidos en la ficha técnica del proceso contractual.

El anticipo que se entregará corresponde específicamente al 50% del valor total de los ítems relacionados con la contratación de artistas principales, agrupaciones musicales y presentaciones artísticas contempladas en la ficha técnica, identificados en los ítems 408 al 423 y del 433 al 438, **por un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICIONCO MIL PESOS (\$6.212.925.000)**, suma que equivale al 33,27% del valor total máximo del presupuesto oficial del contrato.

En este sentido, la necesidad del anticipo se sustenta en los siguientes aspectos:

La ejecución del contrato exige asegurar de manera anticipada la contratación y reserva de artistas nacionales e internacionales requeridos para el desarrollo de la programación oficial de las Fiestas de la Cosecha, toda vez que este tipo de servicios artísticos opera bajo dinámicas de mercado que exigen pagos previos, separación de fechas y formalización anticipada de compromisos contractuales.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En este sentido, los representantes artísticos, exigen anticipos como condición indispensable para garantizar disponibilidad de agenda, desplazamientos, logística mínima asociada al espectáculo y cierre contractual de las presentaciones.

Así mismo, el plazo de ejecución contractual previsto por la Entidad requiere que la contratación artística se realice de manera inmediata una vez suscrito el contrato, evitando retrasos que puedan afectar la programación oficial de los eventos culturales y turísticos programados por el Municipio.

El anticipo permite garantizar la confirmación oportuna de los artistas requeridos en la ficha técnica, asegurando el cumplimiento de la agenda institucional y evitando riesgos asociados a cancelaciones, pérdida de disponibilidad o incremento de tarifas por contrataciones tardías.

Ahora bien, desde el punto de vista financiero, el anticipo constituye un mecanismo indispensable para garantizar la viabilidad económica inicial del contrato, teniendo en cuenta que la contratación de artistas implica asumir compromisos económicos de alto valor desde el inicio de la ejecución contractual.

La dinámica comercial del sector artístico y del entretenimiento exige pagos anticipados para separación de fechas, reservas y formalización de contratos de representación, sin que el contratista haya recibido previamente recursos derivados de actas parciales o pagos posteriores por parte de la Entidad.

En consecuencia, el anticipo solicitado permite apalancar el flujo de caja requerido para garantizar la contratación efectiva de los artistas establecidos en la ficha técnica, evitando afectar la capacidad financiera del contratista y asegurando la ejecución oportuna de las actividades culturales programadas por el Municipio.

En este sentido, el otorgamiento del anticipo no representa riesgo para los recursos públicos, toda vez que la Entidad contará con los mecanismos de protección y control establecidos en la normatividad vigente, tales como:

- Constitución de garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Amortización progresiva en las actas parciales del contrato.
- Seguimiento y supervisión permanente sobre la destinación específica de los recursos.
- Soportes contractuales y financieros que acrediten la destinación exclusiva del anticipo para la contratación de los artistas establecidos en la ficha técnica.

En consecuencia, el anticipo solicitado se encuentra plenamente justificado desde los componentes técnicos, operativos y financieros del contrato, en la medida en que constituye

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

un aporte esencial para asegurar la contratación oportuna de los artistas requeridos por el Municipio de Pereira, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades culturales y el cumplimiento de la programación oficial de las Fiestas de la Cosecha, sin exceder el límite legal permitido para este tipo de pagos anticipados.

Se deja constancia que el porcentaje propuesto no supera el límite legal del cincuenta por ciento (50%) establecido por la normativa contractual vigente para el otorgamiento de anticipos en contratación estatal.

Ahora bien, de acuerdo con el ARTÍCULO 91 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es mediante licitación pública quien resulte adjudicatario del mismo, tendrá que constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibirá a título de anticipo todo ello, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del presente contrato.

De otra parte, el valor del contrato se cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y efectivo consumo, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de Despacho.

El valor del contrato será el que resulte de sumar los valores unitarios incluidos IVA contenidos en la propuesta final por la cantidad de cada ítem según las especificaciones a adquirir.

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Nota 1: De acuerdo al ARTÍCULO 6 de la ley 1493 de 2011 Servicios artísticos excluidos de IVA. *“Están excluidos de IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal C) del ARTÍCULO 3º de la presente ley”*

ARTÍCULO 3º de la misma ibídem dispone:

“ARTÍCULO 3º definiciones para los efectos de esta ley se entenderá:

A) *Espectáculo público de las artes escénicas: Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas*

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

- 1. Expresión artística y cultural.***
- 2. Reunión de personas en un determinado sitio y,***
- 3. Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.***

(...)

C) Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas. Son actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas.

(..)

Nota 2: Los servicios de alimentos del presente procesos se encuentran grabados con impuesto nacional al consumo, acorde a las cotizaciones que hacen parte integral del presente proceso

Nota 3: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores ofertados por el proponente.

Nota 4: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por las dependencias de la Administración que estén vinculadas en el presente proceso.

Nota 5: Se deja constancia que al momento de la publicación del proyecto de pliegos la entidad no cuenta con la totalidad de recursos requeridos para la presente contratación.

- 5. Presupuesto oficial: hasta DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$18.674.400.000 M/CTE)**
- 6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo**

VER ANEXO MATRIZ DEL RIESGO

- 7. Mecanismos de cobertura**

De conformidad con los ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales,

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.]

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

- **SERIEDAD DE LA OFERTA:** por el Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa (90) días contados a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

- **GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia de un (1) mes desde la suscripción del contrato.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía no inferior a 500 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al término de la ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

8. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
----------------------	--------------------------------	--------	------------------------	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ALIANZA PACIFICO CHILE	SI	NO	N/A	NO
ALIANZA PACIFICO PERU	SI	NO	N/A	NO
CANADA	SI	NO	N/A	NO
CHILE	SI	NO	N/A	NO
COREA	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	NO
MÉXICO	SI	NO	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE GUATEMALA	SI	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	N/A	NO
REINO UNIDO NORTE IRLANDA DE	SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	N/A	NO

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para constancia se firma en Pereira, en el mes de junio de 2026.



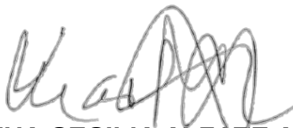
CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario de Desarrollo Económico y
Competitividad



LIZETH CANTILLO
Directora Operativa de Turismo

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretaria de Desarrollo Social



JORGE IVAN ALVAREZ

Subsecretaria Grupos Vulnerables y Programas Especiales



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ

Secretaria de Cultura

Proyectó: Manuela Gil
Contratista
SDEYC